



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1 08940 Cornellà de Llobregat
Tel. 93 377 02 12 Fax. 93 377 89 00

APROVAT

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES

Limitación de responsabilidad respecto a la traducción: El presente documento se ha traducido mediante un programa de software de traducción automática y ha sido revisado por un funcionario. Sin embargo, el texto oficial es la versión catalana del documento. En caso de que surjan preguntas relacionadas con la exactitud de la información contenida en el documento traducido, póngase en contacto con el departamento de Procedimientos del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat mediante el teléfono 93 377 02 12.

Ref.: 2019/2243/214 - Subvención - JGL 05/05/2023_ Justificación y Reintegro_ 2018
CC15-J21 Ampa Institut Miquel Martí i Pol_ Proyectos carácter educativo y mejora patios
2018-2019

La Junta de Gobierno Local de fecha 05/05/2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2019, por el que se aprueba el otorgamiento de una subvención en régimen de concurrencia competitiva a favor de la Ampa Institut Miquel Martí i Pol para la realización del proyecto de Carácter Educativo “Clausura 4T ESO, 2º Bachillerato con familia” y para el proyecto de Mejora de Patios y de Otros Espacios Escolares “Dinamización en la hora del patio” del curso escolar 2018/2019, por un importe de 2.040,15€ y 1.577,22€, respectivamente.

Dado que la mencionada entidad ha presentado la documentación para justificar la concesión de la subvención del proyecto de Carácter Educativa “Clausura 4T ESO, 2º Bachillerato con familia” y del proyecto de Mejora de Patios y de Otros Espacios Escolares “Dinamización en la hora del patio”.

Dado que la entidad no puede justificar la totalidad del Proyecto de Mejora de Patios y de Otros Espacios Escolares, manifestando en la memoria económica de justificación que procede un reintegro por importe de 888,53 euros.





Visto que en fecha 02 de marzo se ha emitido a nombre de la Ampa Institut Miquel Martí i Pol, autoliquidación número 0000000006, por importe de 997,71€, de los cuales 888,53€ corresponden al importe otorgado y 109,18€ a los intereses de demora, correspondiente al Proyecto de Mejora de Patios y de Otros Espacios Escolares, que fue pagado en fecha 23 de marzo de 2023.

Dado que el importe justificado del Proyecto Educativo es superior a la cuantía otorgada.

Dado que previamente a la aprobación de la justificación, hace falta modificar el importe de la subvención, que en lugar de ser 1.577,22€, para el Proyecto de Mejora de Patios y de Otros Espacios Escolares, tendrá que ser 688,69€.

Vistos los informes emitidos por la Jefa del Área de Gestión de Familia y la Regidora del Área de Educación, Juventud y Acción Ciudadana y la Jefa del Área de Gestión Administrativa General y el Regidor de Economía y Administración.

De conformidad con lo que dispone el artículo 90 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en concordancia con el artículo 32 y 37 de esta Ley, que regulan el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de los intereses de demora correspondientes.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2497 de fecha 20 de junio de 2019, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 2 de julio de 2019, y modificado por el Decreto de Alcaldía 2414 de fecha 10 de junio de 2021, que fue publicada al Boletín Oficial de la provincia de fecha 22 de junio de 2021, el Teniente de Alcalde de Economía y Administración propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Modificar el importe de la subvención otorgada correspondiente al Proyecto de Mejora de Patios y de Otros Espacios Escolares de la Ampa Institut Miquel Martí i Pol, por importe de 1.577,22 euros otorgado en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2019, que pasa a ser de 688,69 euros.





Ajuntament de Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1 08940 Cornellà de Llobregat
Tel. 93 377 02 12 Fax. 93 377 89 00

Segundo.- Dar conformidad a la autoliquidación a nombre de la Ampa Institut Miquel Martí i Pol número 0000000006, por importe total de 997,71€, correspondiente al importe no justificado más los intereses de demora correspondientes del Proyecto de Mejora de Patios y de Otros Espacios Escolares.

Tercero.- Dar conformidad a la justificación de la subvención del curso escolar 2018/2019 presentada por la Ampa Institut Miquel Martí i Pol por un importe de 2.040,15€ para el Proyecto de Carácter Educativo y de 688,69€ para el Proyecto de Mejora de Patios y de Otros Espacios Escolares.

Cuarto.- Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica Municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo que dispone la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña.

Quinto.- Remitir el presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 17.3b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones.

Sexto.- Notificar al Área de Gestión de Familia, al Departamento de Contabilidad y a la entidad interesada este acuerdo para su conocimiento y efectos.

»

Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos

**LA SECRETÀRIA GENERAL
p.d.**

**Sra. Maria Jesús Olmedo Bulnes
JEFA DEL ÀREA DE GESTIÓ
ADMINISTRATIVA GENERAL**

En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

